



MINISTERIO
DEL
INTERIOR



TRABAJO FIN DE MÁSTER

**MÁSTER EN
ALTA DIRECCIÓN EN SEGURIDAD
INTERNACIONAL**

TÍTULO:

IMPORTANCIA DE UNA ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA ENTRE GREMIOS EMPRESARIALES Y LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ: EL CASO DE LAS “ÁGUILAS NEGRAS”.

AUTOR:

JAIME ALEXIS ARTICA LA TORRE

DIRIGIDO POR:

D. FERNANDO MARTÍN JÁUREGUI PUERTAS

ARANJUEZ
24 de agosto de 2022

IMPORTANCIA DE UNA ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA ENTRE GREMIOS EMPRESARIALES Y LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ: EL CASO DE LAS “ÁGUILAS NEGRAS”

JAIME ALEXIS ARTICA LA TORRE¹

Comandante de la Policía Nacional del Perú

INTRODUCCIÓN. 1. HISTORIA Y ANÁLISIS SITUACIONAL DE LA UNIDAD DE SEGURIDAD DE BANCOS. 2. LAS ASOCIACIONES PÚBLICO-PRIVADAS. 3. ALIANZAS Y ACUERDOS ENTRE ASBANC Y ÁGUILAS NEGRAS. 4. IMPACTO DE LA APP DE LAS AGUILAS NEGRAS Y ASBANC EN LA SEGURIDAD. 5. IMPORTANCIA DE LA CAPACITACIÓN DEL PERSONAL POLICIAL Y EL FACTOR DOCTRINA DENTRO DE LAS “ÁGUILAS NEGRAS”

SUMARIO

En 1980, en el Perú se creó la primera comandancia de patrullaje especializado, como un esfuerzo de destinar más inteligencia a uno de los delitos que azotaba en esa época en el país, los asaltos a los bancos. Esta unidad fue conocida como Águilas Negras. En la década de los 90 se generó una alianza entre esta unidad y la asociación de bancos. Producto de esta alianza los asaltos disminuyeron significativamente. La eficacia de la vigilancia, con alertas inmediatas ante cualquier sospecha, hizo casi imposible irrumpir en las agencias. Con el paso del tiempo surgieron nuevas modalidades, las cuales se fueron mitigando y reduciendo, logrando mantener la tasa de asalto a bancos como la más pequeña de Latinoamérica. Sin embargo, otro tipo de delitos, vienen cobrando mayor relevancia en los últimos años, haciendo evidente la necesidad de poder aplicar nuevamente este tipo de alianzas entre otras unidades de la PNP y los distintos rubros empresariales.

PALABRAS CLAVE

Criminalidad Bancaria, Águilas Negras, ASBANC, Asociación Público-Privada.

KEY WORDS

Banking Criminality, Águilas Negras, ASBANC, Public-Private Partnership.

¹ Los puntos de vista expresados por el autor no comprometen a la Institución donde desempeña sus funciones.

IMPORTANCIA DE UNA ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA ENTRE GREMIOS
EMPRESARIALES Y LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ: EL CASO DE LAS “ÁGUILAS
NEGRAS”

INDICE DE CONTENIDOS

| | |
|---|----|
| INTRODUCCIÓN | 3 |
| CAPÍTULO I..... | 5 |
| HISTORIA Y ANÁLISIS SITUACIONAL DE LA UNIDAD DE SEGURIDAD DE BANCOS | 5 |
| CAPÍTULO II..... | 12 |
| CARACTERÍSTICAS DE LAS ASOCIACIONES PÚBLICO-PRIVADAS..... | 12 |
| CAPÍTULO III..... | 17 |
| ALIANZAS Y ACUERDOS ENTRE ASBANC Y ÁGUILAS NEGRAS | 17 |
| CAPÍTULO IV..... | 21 |
| IMPACTO DE LA APP DE LAS AGUILAS NEGRAS Y ASBANC EN LA SEGURIDAD..... | 21 |
| CAPÍTULO V..... | 25 |
| IMPORTANCIA DE LA CAPACITACIÓN DEL PERSONAL POLICIAL Y EL FACTOR DOCTRINA DENTRO DE LAS “ÁGUILAS NEGRAS” | 25 |
| CONCLUSIONES..... | 27 |
| BIBLIOGRAFÍA | 28 |
| ÍNDICE DE TABLAS..... | 29 |
| ÍNDICE DE GRÁFICOS | 30 |

INTRODUCCIÓN

En el Perú, en los últimos años se ha incrementado el número de crímenes que sufre la población, así como el rubro empresarial, entre ellos, los centros comerciales y los bancos. De acuerdo con ello, es importante notar que la Policía Nacional del Perú (PNP) no podrá reducir el crimen (ni aún si contara con el apoyo de las Fuerzas Armadas) si la sociedad civil no da ultimátum a su parte enferma, encargada de cometer esos actos delictivos. Es decir, es fundamental la participación de la sociedad civil, principalmente del rubro empresarial para ayudar a la PNP en su objetivo de la reducción de la criminalidad. Por eso, la idea de una APP (asociación público-privada), que sume esfuerzos entre policías y empresarios, es urgente y necesario. Este argumento se justifica en la idea que el sector empresarial puede dotar a la PNP de recursos que permitan optimizar el trabajo de seguimiento y búsqueda de los criminales que actúan dentro del territorio peruano.

De acuerdo con este concepto nació la Unidad de Seguridad de Bancos (UNISEBAN), o mejor conocida como “Águilas Negras”. En octubre de 1980, se creó la primera comandancia de patrullaje especializado, como un esfuerzo de destinar más inteligencia y ojo avizor a nuevos y expandidos delitos. El asalto y robo a mano armada a los bancos era uno de ellos. A partir de 1982, esa comandancia adquirió el nombre de Águilas Negras. Poco después, hacia 1984, surgieron los primeros convenios, aún incipientes, con el gremio bancario. Teniendo su fortaleza sobre los años 90.

Producto de esta alianza entre la asociación de bancos y la PNP los asaltos disminuyeron drásticamente. La eficacia de la vigilancia, con alertas inmediatas ante cualquier sospecha, hizo casi imposible irrumpir en las agencias. Pero surgieron nuevas modalidades: empezaron los secuestros a gerentes, aunque fuera durante la noche entera, para entrar con ellos a la agencia al día siguiente a que les abriera la bóveda. Una vez que se redujo esa modalidad gracias a medidas internas en los bancos (y luego al temporizador de las bóvedas), empezó una razia a los cajeros electrónicos. Aplacado ese mal, surgió otro que aún no cesa y tiene atentas a las Águilas Negras, el marcaje.

Mientras el índice de asaltos a bancos en el Perú se mantiene entre los más bajos del continente, los atracos a ciudadanos, robos a casas, extorsiones y otras tropelías llegan a cotas de miedo.

Entonces, surge una interrogante bastante interesante: ¿Por qué no repetir el éxito de las Águilas Negras en otros rubros donde la delincuencia golpea duro? De acuerdo con lo expuesto, la presente investigación propone averiguar las causas del éxito y las

IMPORTANCIA DE UNA ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA ENTRE GREMIOS
EMPRESARIALES Y LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ: EL CASO DE LAS “ÁGUILAS
NEGRAS”

características esenciales de la asociación público-privada entre la asociación de bancos del Perú y la Policía Nacional del Perú.

De acuerdo con entrevistas realizadas a altos mandos de la Policía Nacional del Perú, se pudo conocer algunas posibles aplicaciones del éxito de esta APP:

- Una asociación entre la CAPECO (Cámara Peruana de la Construcción) y la DIPROC (División de Protección de Obras Civiles) en la PNP, especializada en el maleado rubro constructor.
- El transporte de carga y pasajeros. El control de carreteras debe tener los mismos recursos que el patrullaje en la ciudad. Esto hace pensar en una APP entre la PNP, Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) y el sector privado.

CAPÍTULO I

HISTORIA Y ANÁLISIS SITUACIONAL DE LA UNIDAD DE SEGURIDAD DE BANCOS

1. HISTORIA

La Unidad de Seguridad de Bancos “Águila Negra”, fue creado mediante RD.Nro.3296-80-GC/DIOPIGC del 31 de octubre de 1980 como Unidad de Patrullaje Especial de Vigilancia Preventiva, dedicada a apoyar a las diferentes Comandancias y Comisarías en acciones de prevención general de delitos y faltas, con la denominación de 66 COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL DEL PERÚ.

Funcionó inicialmente en el local de la Unidad de Policía Montada “El Potao” - Rímac, de donde sus efectivos se desplazaban a diferentes puntos de la capital para ejecutar y apoyar las operaciones policiales dispuestas por el Comando, desde sus inicios su personal altamente profesional y con un gran espíritu de lucha y combatividad enfrentó duramente a la delincuencia en todas sus modalidades.

El 13 de mayo de 1982 la 66 Comandancia, por Resolución Directoral Nro. 1406-82-GC/DIOPIGC, se le encarga específicamente el Servicio de Seguridad de Entidades Bancarias, dependiendo directamente de la Jefatura de Región de Lima. Posteriormente con la creación de la Jefatura de Patrullaje Motorizado el año 1983, la 66 Comandancia formaron parte de ella administrativa y policialmente de la 29 Comandancia de Radio Patrulla, el mismo año que cambia de local pasando a la Plaza Italia, instalaciones que ocuparon juntamente con la 25 Comandancia y la Comisaría de San Andrés. En 1989 nuevamente cambian de local pasando al ocupado por la 35 Comandancia y la 7ma. Comisaría de Breña en las intersecciones de las Calles Carhuaz y Aguarico del distrito de Breña.

En 1992 formó parte administrativa y operativamente de la recién creada Jefatura de Seguridad Estratégica de la VII Región PNP y en el año 1993 retorna nuevamente a la División de Patrullaje Motorizado dependiendo de la Jefatura de Orden Público. En octubre de 1996, gracias al importante apoyo de la ASBANC y la OGA del MINITER se construyó las instalaciones básicas de su local actual, coincidiendo su traslado con el XVI Aniversario de Creación.

El 27 de marzo del 1996, fue construido con el apoyo de la Asociación de Bancos el local que actualmente ocupa en el distrito de Santa Anita.

IMPORTANCIA DE UNA ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA ENTRE GREMIOS EMPRESARIALES Y LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ: EL CASO DE LAS “ÁGUILAS NEGRAS”

Mediante Resolución Directoral Nro.1170-DGPNP/CSC, DEL 17MAY97, cambia su denominación de 66 Comandancia de la Policía Nacional a División de Seguridad de Bancos y con la reestructuración del Sistema de Patrullaje en 1999 cambia su denominación a Sub-Unidad de Seguridad de Bancos como parte integrante de la Unidad de Emergencia.

Durante el año 2002 cambia su denominación como Departamento de Seguridad de Bancos “Águila Negra”, nombre reconocido dentro de las actividades de seguridad, protección y vigilancia que brinda al sistema bancario y financiero, así como por la colectividad en general.

En el año 2019 cambia la denominación a Unidad de Seguridad de Bancos PNP (UNISEBAN), fecha que se remodela el polígono de tiro y el campo de deportivo con gras sintético.

Durante los años 1999 - 2022 se han realizado diversas obras de infraestructura mejorando las condiciones de operatividad, seguridad de las instalaciones y bienestar del personal PNP, obras que han sido construidas gracias al aporte desinteresado del Comité Cívico, Asociación de Bancos, Municipalidad de Santa Anita y diferentes empresas privadas, las que en un principio fueron ejecutadas con la mano de obra del propio personal policial de la Sub-Unidad.

2. ANTECEDENTES

La Unidad de Seguridad de Bancos PNP “Águila Negra”, tiene como finalidad de brindar seguridad y protección a la Entidades Bancarias a través de la cobertura del Patrullaje Motorizado, en Lima Metropolitana y Callao, así como de prevenir la comisión de delitos y faltas en sus diferentes modalidades, es en esta situación que en la actualidad se viene apreciando gran incremento del accionar delictivo en sus diferentes modalidades como son: asaltos a locales comerciales, arrebatos, robos, vulneración de ATM, delitos informáticos y otros que atenten contra el sistema financiero bancario de la Nación, por lo que la DIVEME - PNP a través de la UNISEBAN, considerando la competencia, la inseguridad ciudadana y escasez de recursos, se ha visto en la imperiosa necesidad de replantear el servicio de patrullaje motorizado sectorizado en SEIS (06) sectores con CIENTO TREINTA Y CINCO (135) rutas de patrullaje en Lima Metropolitana y Callao, teniendo un total de MIL DOSCIENTAS CUARENTA Y SIETE (1247) agencias bancarias y DOS MIL SETECIENTAS CUARENTA Y SIETE (2747) ATM (cajeros automáticos), orientado a una mayor presencia policial en el patrullaje constante y diferenciado, incremento de

la producción policial con un trato personalizado al ciudadano y con suficiencia profesional para afrontar la delincuencia en todas sus modalidades, reduciendo considerablemente los asaltos a las agencias bancarias al mínimo porcentaje; efectuando el control de identidad permanentemente, observando en todo momento las medidas y protocolos de bioseguridad contra la COVID 19, dispuesto por el Gobierno y el Comando Institucional.

3. HECHOS, LIMITACIONES Y REQUERIMIENTOS

3.1. Hechos

El incremento del accionar delictivo en sus diferentes modalidades como efecto coyuntural de la grave crisis que afronta la Nación en el aspecto de la política socio económica, la flexibilidad y la tolerancia en el Poder Judicial, así como el incremento de ciudadanos extranjeros con antecedentes delictivos, dio origen a la intensificación de la delincuencia, manifestándose en las diferentes acciones ilícitas tipificadas en el Código Penal como, Delitos Contra el Patrimonio (Hurtos, robos, asaltos a mano armada), Delitos contra el Sistema Financiero Monetario (estafa, suplantación, cheques adulterados), Delitos Contra la Libertad Personal (Secuestros), Delitos Contra La Libertad Sexual (Violaciones), Delitos Contra La Salud Pública (Micro y macro comercialización de Drogas), Delitos Contra La Seguridad Pública (Pandillaje pernicioso, Barras bravas), Delito de Proxenetismo (prostitución) y Leyes Especiales (Violencia Familiar), etc.; la cual está generando acciones violentas por parte de la población, que observa que no se sanciona la falta y/o delito consumado, como dicta nuestro Código Penal debido a la flexibilidad de la norma, sumado a que existe una escasa falta de recursos humanos y logísticos, lo cual contrasta con la creciente ola de violencia, así como la necesidad que sufre la excesiva cantidad de ciudadanos extranjeros que no cuentan con un trabajo estable.

3.1.1. Ámbito jurisdiccional

- Extensión Geográfica, con una extensión geográfica que abarca un promedio de 2`106.31 KM² y una población de 8" 603,330 habitantes aprox.
- Límites Geográficos, La UNISEBAN PNP tiene jurisdicción dentro de la circunscripción territorial del Departamento de Lima y La Provincia Constitucional del Callao, teniendo como límites jurisdiccionales:
 - Por el Norte con el distrito de Zapallal
 - Por el Sur con el distrito de Lurín

**IMPORTANCIA DE UNA ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA ENTRE GREMIOS
EMPRESARIALES Y LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ: EL CASO DE LAS “ÁGUILAS
NEGRAS”**

- Por el Este con el distrito de Lurigancho Chosica
- Por el Oeste con la Prov. Const. Del Callao

3.1.2. Distribución de los servicios

- Sectorización, La UNISEBAN PNP cubre el servicio de patrullaje motorizado con la totalidad de flota vehicular de acuerdo con la sectorización realizada por la oficina de Operaciones, distribuyéndolo en seis (06) sectores con ciento treinta y cinco (135) rutas, cubiertas por vehículos y motocicletas policiales:

Tabla 1. Sectores de Patrullaje de las “Águilas Negras”

| PRIMER SECTOR DE PATRULLAJE | |
|--|--|
| <u>PATRULLEROS</u> | <u>MOTOCICLETAS</u> |
| RUTA 1.1 ALFONSO UGARTE | RUTA 1.1 MUSSA/MANCHAY |
| RUTA 1.2 CENTRO CIVICO - G. DE LA VEGA | RUTA 1.2 CC. MALL AVENTURA STA. ANITA |
| RUTA 1.3 SANTA CATALINA | RUTA 1.2 SANTA ANITA |
| RUTA 1.4 SAN BORJA SUR | RUTA 1.17 CERES - MDO.PRODUCTOR./PURUCHUC. |
| RUTA 1.5 CC. MORELLI | RUTA 1.18 VITARTE |
| RUTA 1.6 AV. SAN LUIS/LAS ARTES | RUTA 1.19 HUAYCAN |
| RUTA 1.7 CC. JOCKEY PLAZA | RUTA 1.20 SANTA CLARA |
| RUTA 1.8 CC. CAMACHO | RUTA 1.2 CHOSICA |
| RUTA 1.9 CC. ENCALADA - PRIMAVERA | RUTA 1.2 CHACLACAYO |
| RUTA 1.10 CC. EL POLO / DERBY | RUTA 1.2 CC. SAN BORJA |
| SEGUNDO SECTOR DE PATRULLAJE | |
| <u>PATRULLEROS</u> | <u>MOTOCICLETAS</u> |
| RUTA 2.1 SALAMANCA / YERBATEROS | RUTA 2.2 AV.BENAVIDES / JACARANDA |
| RUTA 2.2 CANADA/ROSA TORO I Y II | RUTA 2.2 PROCERES - VIÑEDOS |
| RUTA 2.3 SAN ANDRES (CERCADO) | RUTA 2.2 AV. HUAYLAS/CHORRILLOS |
| RUTA 2.4 COTABAMBAS | RUTA 2.2 LINCE |
| RUTA 2.5 PLAZA MANCO CAPAC | RUTA 2.2 SAN ISIDRO ARAMBURU - PETIT THOUARS |
| RUTA 2.6 APOLO OESTE | RUTA 2.20 REPUBLICA PANAMA |
| RUTA 2.7 APOLO ESTE | RUTA 2.2 LAS BEGONIAS |
| RUTA 2.8 AV. MEXICO | RUTA 2.2 JORGE BASADRE/CAMINO REAL |
| RUTA 2.9 SURQUILLO | RUTA 2.2 CAVENECIA / SANTA CRUZ |
| RUTA 2.10 REAL PLAZA/OPEN MARSANO | RUTA 2.2 ORRANTIA |
| RUTA 2.1 SURCO / AYACUCHO | RUTA 2.3 RIVERA NAVARRETE |
| RUTA 2.1 CC. HIGUERETA | RUTA 2.3 CIRCUNVALACION/SALAMANCA |
| RUTA 2.1 CC. CHACARILLA - PRIMAVERA | RUTA 2.3 AV. EL EJERCITO |
| RUTA 2.1 LAS GARDENIAS | |
| TERCER SECTOR DE PATRULLAJE | |
| <u>PATRULLEROS</u> | <u>MOTOCICLETAS</u> |
| RUTA 3.1 LURIN | RUTA 3.1 ALAMEDA SUR |
| RUTA 3.2 URB. PACHACAMAC | RUTA 3.2 CC. PLAZA LIMA SUR |
| RUTA 3.3 JOSE GALVEZ | RUTA 3.2 BARRANCO |
| RUTA 3.4 VILLA EL SALVADOR | RUTA 3.2 SAN ANTONIO |
| RUTA 3.5 REVOLUCION | RUTA 3.2 RICARDO PALMA / PETIT THOUARS |
| RUTA 3.6 PARQUE INDUSTRIAL-V.E.S. | RUTA 3.2 CMDTE. ESPINAR |
| RUTA 3.7 VILLA MARIA TRIUNFO | RUTA 3.20 PARDO |
| RUTA 3.8 SAN JUAN DE MIRAFLORES SUR | RUTA 3.21 LARCO - BENAVIDES |
| RUTA 3.9 S.J.M. NORTE (HEROES) | RUTA 3.2 OVALO COCHARCAS- V.E.S. (MAKRO) |
| RUTA 3.10 MALL SUR | RUTA 3.2 ANGAMOS |
| RUTA 3.1 CC. PLAZA ATOCONGO / PAMPLONA | RUTA 3.24 LURIN - PACHACAMAC |
| RUTA 3.12 SAN PEDRO | RUTA 3.25 CC. AURORA |
| RUTA 3.1 AV. GUARDIA CIVIL/CHORRILLOS | RUTA 3.26 VALLE SHARON - S.J.M. |

JAIME ALEXIS ARTICA LA TORRE

| CUARTO SECTOR DE PATRULLAJE | |
|---|--|
| <u>PATRULLEROS</u> | <u>MOTOCICLETAS</u> |
| RUTA 4.1 ARGENTINA / COLONIAL | RUTA 4.1 CC. PLAZA SAN MIGUEL |
| RUTA 4.2 UNIDAD VECINAL | RUTA 4.12 FAUCETT/VENEZUELA |
| RUTA 4.3 BREÑA | RUTA 4.1 PUEBLO LIBRE |
| RUTA 4.4 ARICA-BREÑA | RUTA 4.14 FAUCETT / COLONIAL |
| RUTA 4.5 SANTA BEATRIZ | RUTA 4.15 PQUE. INDUSTRIAL OMEGA |
| RUTA 4.6 JESUS MARIA | RUTA 4.2 CC. MINKA / MALL BELLAVISTA |
| RUTA 4.7 CC. SAN FELIPE | RUTA 4.17 CALLAO/ LA PUNTA |
| RUTA 4.8 DOS DE MAYO/JULIO C. TELLO | RUTA 4.2 VENTANILLA |
| RUTA 4.9 MAGDALENA | RUTA 4.19 PACHACUTEC / MI PERU |
| RUTA 4.10 SAN MIGUEL / AV. LA MARINA | |
| QUINTO SECTOR DE PATRULLAJE | |
| <u>PATRULLEROS</u> | <u>MOTOCICLETAS</u> |
| RUTA 5.1 CC. FIORI | RUTA 5.1 LA PASCANA |
| RUTA 5.2 CC. PLAZA LIMA NORTE | RUTA 5.1 COLLIQUE |
| RUTA 5.3 ANG. GAMARRA / UNIVERSITARIA | RUTA 5.1 CHIMPU OCCLO-SAN FELIPE |
| RUTA 5.4 AV. ALFREDO MENDIOLA | RUTA 5.2 CARABAYLLO / PROGRESO |
| RUTA 5.5 CC. MEGA PLAZA | RUTA 5.2 PUENTE PIEDRA |
| RUTA 5.6 INDEPENDENCIA | RUTA 5.2 ZAPALLAL |
| RUTA 5.7 LOS OLIVOS / ANTUNEZ MAYOLO | RUTA 5.2 COMAS (UNIVERSITARIA) |
| RUTA 5.8 HUANDOY/ VILLA SOL | RUTA 5.19 VILLA SOL |
| RUTA 5.9 TUPAC AMARU | RUTA 5.20 GERARDO UNGER |
| RUTA 5.10 PROREAL PLAZA | RUTA 5.2 MULTIPLAZA |
| RUTA 5.1 COMAS (BELAUNDE) | RUTA 5.2 PUENTE PIEDRA II |
| SEXTO SECTOR DE PATRULLAJE | |
| <u>PATRULLEROS</u> | <u>MOTOCICLETAS</u> |
| RUTA 6.1 MARISCAL CACERES | RUTA 6.09 EL AGUSTINO (RIVA AGÜERO) |
| RUTA 6.2 MONTENEGRO | RUTA 6.10 RIMAC |
| RUTA 6.3 BAYOVAR/CANTO REY | RUTA 6.11 CAQUETA / LA CAPILLA |
| RUTA 6.4 CTO. GRANDE I Y II /SAN HILARION | RUTA 6.12 HABICH/PALAO |
| RUTA 6.5 PROC. DE LA INDEP. / TUSILAGOS | RUTA 6.1 SAN MARTIN PORRES II |
| RUTA 6.6 ZARATE | RUTA 6.1 BOCANEGRA/BERTELLO |
| RUTA 6.7 CAMPOY | RUTA 6.2 CC. AEROCOMERCIAL/LIMA CARGO CITY |
| RUTA 6.8 AV. GRAN CHIMU CDRA. 01-08 | RUTA 6.2 SAN MARTIN DE PORRES |

Fuente: Unidad de Seguridad de Bancos

- Flota Vehicular

En la actualidad la UNISEBAN-PNP, cuenta con la totalidad de CIENTO SETENTA Y CINCO (175) vehículos policiales de los cuales SESENTA Y TRES (63) CAMIONETAS Y CIENTO DOCE (112) MOTOCICLETAS, las mismas que son abastecidas con gasolina de 90, 95, 97 OCTANOS Y DIESEL D-2, según la siguiente tabla:

Tabla 2. Flota Vehicular de las “Águilas Negras”

| FLOTA VEHICULAR UNISEBAN PNP | | | | | |
|------------------------------|-----------------|---------------|---------------|---------------------------|--------------------------------|
| ASIGNADAS | FLOTA VEHICULAR | OPERATIVOS | TALLER | INOPERATIVOS RECUPERABLES | INOPER. NO RECUPERABLES |
| OPERACIONES | 56 VEHICULOS | 45 CAMIONETAS | 05 CAMIONETAS | | 05 AUTOS FIAT 01 CAMIONETA. |
| | 112 MOTOS | 85 MOTOS | 06 MOTOS | | 21 MOTOS |
| TRANSPORTES | 01 CAMIONETA | 01 CAMIONETA | | | |
| NUTRICION | 01 CAMIONETA | 01 CAMIONETA | | | |
| EINTE | 05 AUTOS | 04 AUTOS | | | 01 AUTO |
| TOTAL | 175 | 136 | 11 | 0 | 28 |

Fuente: Unidad de Seguridad de Bancos

IMPORTANCIA DE UNA ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA ENTRE GREMIOS
EMPRESARIALES Y LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ: EL CASO DE LAS “ÁGUILAS
NEGRAS”

3.1.3. Área Administrativa

- Oficina de personal, La UNISEBAN, actualmente cuenta con cuatrocientos setenta y siete (477) efectivos policiales, de los cuales son: seis (06) Oficiales, cuatrocientos cincuenta y seis (456) Suboficiales de armas y quince (15) suboficiales de servicios PNP, los mismos que están divididos en dos (02) grupos, Primer Grupo (ALFA), Segundo Grupo (BETA), cada grupo dividido en DOCE (12) pelotones (6 de motos y 6 de patrullaje).
- Oficina de Moral y Disciplina, La Oficina de Moral y Disciplina de la UNISEBAN-PNP, se encuentran a cargo de un Suboficial Superior; siendo apoyados por uno o dos Suboficiales PNP, los mismos que llegan a dicha Oficina, en su mayoría por encontrarse con limitaciones físicas (Codigo-1), hasta cumplir su periodo de recuperación, reintegrándose posteriormente al servicio de patrullaje. En la actualidad la Oficina Moral y Disciplina de la UNISEBAN-PNP, tiene a su cargo TREINTA Y NUEVE (39) Expedientes administrativos en proceso de investigación y diligenciamiento; encontrándose en su mayoría a la recepción de los Informes, Partes Atestados, actuados policiales y diligencias realizadas de las Comisarias, SIAT, SEINCRI y/o DEPINCRI-PNP.
- Oficina de Logística, Con respecto a la situación actual de la infraestructura de la UNISEBAN PNP, por el transcurso de los años presentan deterioros por la antigüedad de sus instalaciones aprox. 30 años, siendo de vital importancia un mantenimiento del sistema eléctrico en un corto plazo puesto que representan un riesgo latente; de acuerdo con el informe técnico de la empresa SELECTRIC TECNOLOGIA ELECTRICA.
- Oficina de Nutrición, La Oficina de nutrición es administrada con fondos asignados para la ROUD, bajo las modalidad de ADMINISTRACION DIRECTA, está conformado por el personal que labora en la cocina y comedor de la UNISEBAN-PNP, quienes Redactan y solicitan en su respectivo servicio la Nota de Pedido de los productos perecibles y no perecibles al Oficial de Rancho, luego recepcionarán la Orden de Salida de víveres adquiridos del Clase Almacenero, con la documentación firmada; Verificando que los productos que ingresan a la cocina, se encuentren en perfecto estado de conservación y sean destinados exclusivamente para la preparación de los alimentos.

- Oficina del SAM, Se encarga de organizar, controlar y administrar todo lo concerniente a las actividades del Servicio de Armería, asegurando el mantenimiento, cuidado y conservación del armamento, munición; En la actualidad en las instalaciones de la UNISEBAN PNP se realizan diversos ejercicios y/o prácticas de tiro con el personal de la Unidad realizados de acuerdo con el plan de operaciones los fines de semana por pelotones de servicio, se cuenta con un polígono de tiro modernizado óptimo para la realización de ejercicios en tiro real.

3.1.4. Área de Planeamiento Operativo

- Operaciones, Coordina todo lo relacionado al manejo de las operaciones policiales, así como la formulación de planes, órdenes de operaciones y dispositivos de servicio revisa la ejecución de las actividades de los organismos a su mando para asegurar el cumplimiento de las órdenes y disposiciones superiores.
- Central de Radio, Como es de conocimiento de la Jefatura la Central de radio de la Unidad de Seguridad de Bancos PNP “Águila Negra”, en el marco de su responsabilidad, tiene como función desarrollar actividades de Control y Supervisión de las oficinas bancarias en la circunscripción territorial de Lima y el Callao, así como la atención y verificación de las diversas alarmas que emiten los Cajeros Automáticos (ATM’s) ubicados en dichas oficinas, centros comerciales, supermercados, estaciones de servicios (grifos), mini market’s, etc., en cumplimiento a lo estipulado en el convenio Interinstitucional suscrito entre el Ministerio del Interior (MININTER) y la Asociación de Bancos del Perú (ASBANC).
- Oficina de Instrucción y Bienestar, tiene por finalidad la Instrucción permanente al personal de la expresada, teniendo como recurso Charlas Instructivas diarias, en horas de 06:30 a 07:10, tocando distintos temas de interés policial y otros de la especialidad, así mismo la programación de Cursos de Capacitación Básica en Protección de Seguridad de Entidades Bancarias y Motociclista “Águila Negra”, curso que no se lleva a cabo desde el año 2018. A su vez implementamos las Charlas Instructivas Policiales, con Charlas de Sensibilización dadas por psicólogos del CEM, en temas de Violencia Familiar y Control de la Ira, también estamos orientando al conocimiento en temas de primeros auxilios con Charlas de Operadores de Salud, con apoyo del Hospital María Auxiliadora; La Oficina de instrucción – Bienestar, tiene programado para el presente año Planes de Tiro anual con Costo para el estado en coordinación con el SAM – DIVEME. Así como las segundas dosis de la Campaña de Vacunación que inicio el día 28FEB2022.

IMPORTANCIA DE UNA ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA ENTRE GREMIOS
EMPRESARIALES Y LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ: EL CASO DE LAS “ÁGUILAS
NEGRAS”

CAPÍTULO II

CARACTERÍSTICAS DE LAS ASOCIACIONES PÚBLICO-PRIVADAS

1. ASOCIACIONES PÚBLICO-PRIVADAS

La literatura que suele hacer referencia a las asociaciones público-privadas (APP) típicamente suelen presentar listas extensas de definiciones, las cuales, a veces, son inconsistentes entre documentos, autores y organizaciones. De acuerdo con ello, se ha visto conveniente utilizar las definiciones existentes en la normativa formal de acuerdo con las leyes peruanas.

1.1. Asociación Público-Privada

De acuerdo con el Artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1224, las APP en Perú se definen como una modalidad de participación de la inversión privada, en la que se incorporan experiencia, conocimientos, equipos, tecnología y se distribuyen riesgos y recursos, preferentemente privados, con el objetivo de crear, desarrollar, mejorar, operar o mantener infraestructura pública y/o proveer servicios públicos bajo los mecanismos contractuales permitidos por el marco legal vigente.

La definición actual de APP se construye sobre el marco legal precedente², estableciendo los componentes principales de las APP según las mejores prácticas internacionales: asignación adecuada de riesgos a la parte (Estado o privado) que esté en mejor capacidad de administrarlos, acuerdo común recogido en contratos de largo plazo y aplicación del valor por dinero en todas las fases del proyecto. En este sentido, el Decreto Legislativo N° 1224 establece que, en los contratos de APP, debe existir una adecuada distribución de riesgos entre las partes y que en una APP participan el Estado y uno o más inversionistas privados. Asimismo, se indica que, en todas las fases de desarrollo de una APP, debe contemplarse el principio de valor por dinero, buscando una combinación óptima entre los costos y la calidad del servicio público ofrecido a los usuarios, a lo largo de la vida del proyecto.

Dentro de las APP, se incluyen los proyectos para el desarrollo de servicios vinculados a la infraestructura pública o servicios públicos que el Estado requiere brindar, los proyectos de investigación aplicada y/o innovación tecnológica, y aquellos proyectos que no contengan componente de inversión.

² Decreto Legislativo N°1012

Por otro lado, y tomando en cuenta que una APP siempre se refleja en una relación contractual, el Artículo 11 del Reglamento también establece que las modalidades de las APP incluyen todos aquellos contratos en los que se propicia la participación activa del sector privado y se le transfieren riesgos, y en los que, además, la titularidad de la infraestructura pública, según sea el caso, se mantiene, revierte y transfiere al Estado al finalizar el proyecto. Estas modalidades pueden ser la concesión, el contrato de operación y mantenimiento, el contrato de gestión, así como cualquier otra modalidad contractual permitida por ley.

En virtud de lo mencionado, considerando la normativa vigente, se puede caracterizar a las APP en Perú de acuerdo con sus elementos más destacados, tal como se detalla en el Cuadro 3.

Tabla 3. Características principales de una APP

| ELEMENTOS | DESCRIPCIÓN |
|--------------------------------|---|
| Contratos de largo plazo | Los contratos de APP tienen una duración máxima de 60 años (incluyendo ampliaciones y renovaciones) y, en el caso de iniciativas privadas cofinanciadas, una duración mínima de diez años. |
| Rol del privado | Participación activa del sector privado (diseño, construcción, financiamiento, operación, mantenimiento, etc.), lo que implica la transferencia al privado de una gran parte de los riesgos del proyecto, según se defina en el contrato de APP. El sector público define objetivos de interés público y/o la política de precios (tarifa) y controla el cumplimiento de los objetivos fijados. |
| Modo de financiamiento | Se financia total o parcialmente por el sector privado. |
| Modo de repago | El repago a las fuentes de financiamiento del proyecto de APP está en función de la clasificación del proyecto (cofinanciado o autofinanciado) y puede originarse de fondos públicos o directamente de los usuarios. |
| Distribución de riesgos | El reparto de los riesgos se realiza en función del perfil del proyecto, así como de las capacidades para evaluarlos, controlarlos y gestionarlos de las partes en cuestión. |
| Empaquetamiento de actividades | Las actividades necesarias para el desarrollo de un proyecto (diseño, financiamiento, construcción, operación y mantenimiento) se combinan y se encuentran a cargo del inversionista. Si bien la responsabilidad sobre determinadas actividades puede variar entre un proyecto y otro, bajo una APP, la gestión de la infraestructura pública y/o servicio público queda en manos del privado. |

Elaboración: Propia

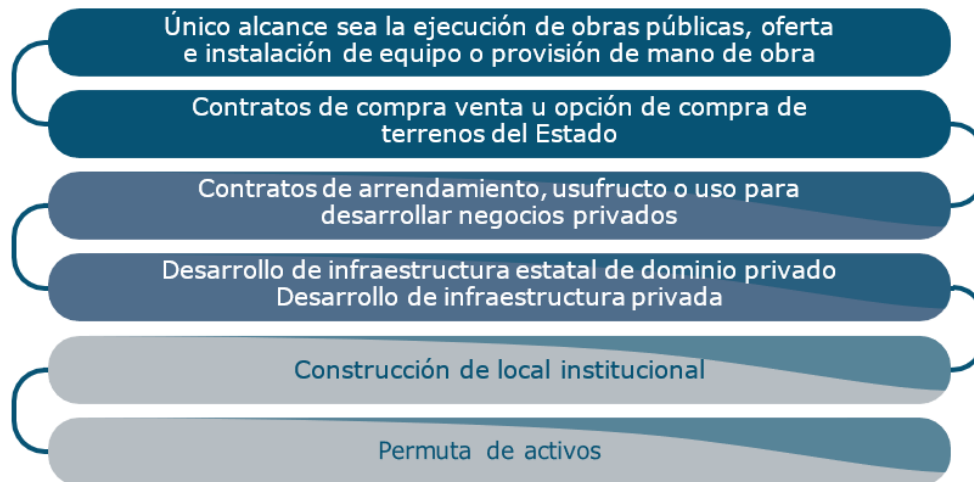
1.2. Modalidades que no son APP

Es importante señalar que el numeral 11.6 del Artículo 11 del Reglamento establece que no son APP aquellos proyectos cuyo único alcance sea la provisión de mano de obra, de oferta e instalación de equipo o de ejecución de obras públicas, ni la explotación y/o

IMPORTANCIA DE UNA ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA ENTRE GREMIOS EMPRESARIALES Y LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ: EL CASO DE LAS “ÁGUILAS NEGRAS”

mantenimiento de activos de dominio privado del Estado. En este sentido, el Gráfico 4 detalla algunos ejemplos a tener en cuenta.

Gráfico 1. Ejemplo de Intervenciones que no son APP



Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas del Perú

2. CLASIFICACIÓN DE APP

Con el Decreto Legislativo N° 1224 se reemplazó la clasificación de APP de autosostenible a autofinanciada. Este reemplazo no solo implicó un cambio de nombre, sino también de significado, con el fin de establecer procesos distintos según el uso de recursos públicos en el proyecto y el nivel de riesgo asociado.

De acuerdo con el Decreto Legislativo N° 1224, las APP se clasifican en:

- **Autofinanciadas.** Proyectos de APP con capacidad propia de generación de ingresos, que no requieren cofinanciamiento del sector público y cumplen con las siguientes condiciones:
 - Demanda mínima o nula de garantía financiera. En este sentido, las garantías financieras son consideradas como mínimas si no superan 5% del costo total de inversión y, en caso de proyectos que no tengan componente de inversión, dichas garantías no superan 5% del costo total del proyecto.
 - Las garantías no financieras que tengan una probabilidad nula o mínima de demandar cofinanciamiento. En este sentido, las garantías no financieras tienen probabilidad mínima o nula, cuando la probabilidad de demandar

cofinanciamiento no sea mayor a 10% para cada uno de los primeros cinco años de vigencia de la cobertura de la garantía prevista en el contrato.

- **Cofinanciadas.** Es aquel proyecto de APP que requiere cofinanciamiento o el otorgamiento o contratación de garantías financieras o garantías no financieras que superen lo establecido en la sección de APP autofinanciada.

Asimismo, el Artículo 12 del Reglamento define “cofinanciamiento” como cualquier pago orientado a cubrir las obligaciones establecidas en el contrato que utilice recursos públicos. Establece también que, para efectos del Sistema Nacional de Promoción de la Inversión Privada, serán recursos públicos los recursos del Estado o que administren las entidades comprendidas dentro del ámbito de aplicación de la ley, incluyendo, pero sin limitarse, los recursos ordinarios, los recursos provenientes de operaciones oficiales de crédito, los recursos determinados, así como los recursos directamente recaudados, como arbitrios, tasas y contribuciones, entre otros.

Por otro lado, el Artículo 12 del Reglamento también especifica que no se considera cofinanciamiento la cesión en uso, en usufructo o bajo cualquier figura similar, de la infraestructura o inmuebles preexistentes, siempre que no exista transferencia de propiedad y estén directamente vinculados al objeto del proyecto; los gastos y costos derivados de las adquisiciones y expropiaciones de inmuebles para la ejecución de infraestructura pública, liberación de interferencias y/o saneamiento de predios; así como, los pagos por concepto de peajes, precios, tarifas y de naturaleza no tributaria, cobrados directamente a los usuarios o indirectamente a través de empresas, incluyendo aquellas de titularidad del Estado o entidades del mismo, para su posterior entrega al inversionista, en el marco del contrato de APP.

3. PRINCIPIOS DE LAS APP

De acuerdo con el Decreto Legislativo N° 1224, los principios que se aplican en todas las fases vinculadas al desarrollo de las APP son siete:

- Competencia.
- Transparencia.
- Enfoque de resultados.
- Planificación.
- Responsabilidad presupuesta.
- Valor por dinero.
- Adecuada distribución de riesgos.

IMPORTANCIA DE UNA ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA ENTRE GREMIOS
EMPRESARIALES Y LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ: EL CASO DE LAS “ÁGUILAS
NEGRAS”

Estos últimos dos principios son exclusivos para las APP.

Adicionalmente, es importante señalar que un marco normativo cuenta con pautas generales o principios para la implementación de las APP, ya que estos principios son las reglas matrices o el código de conducta a seguir para la implementación de este tipo de proyectos.

CAPÍTULO III

ALIANZAS Y ACUERDOS ENTRE ASBANC Y ÁGUILAS NEGRAS

1. CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES ASBANC - PNP

La asociación de bancos (ASBANC) fundada el 26 de enero de 1967, iniciando sus funciones el 22 de junio del mismo año, es una institución que agrupa a los principales bancos e instituciones financieras privadas del país, mantiene desde hace más de 30 años un estrecho vínculo mediante un convenio interinstitucional, dotando a la unidad elite “águila negra” de vehículos, motocicletas, chalecos y demás equipos tecnológicos para estar siempre un paso delante de la delincuencia. por su parte, el ministerio del interior a través de la UNISEBAN PNP, ofrece cobertura de los servicios policiales para el control y supervisión de la seguridad integral de las agencias bancarias y/o financieras siendo en la actualidad un total de 1.223 oficinas circunscriptas en el ámbito territorial de lima metropolitana y callao.

Dicho convenio nace en el año 1990 como parte del reforzamiento de una ola delictiva perpetrada específicamente a las entidades bancarias, por parte de dd.tt. así como como la delincuencia común; este convenio redujo progresivamente el índice de delitos cometidos en contra de las entidades.

2. CONVENIOS SUSCRITOS ASBANC - PNP

El primer convenio de cooperación interinstitucional suscrito entre la PNP y la ASBANC se realizó en el año 1990, en él se inician las relaciones interinstitucionales de mutuo acuerdo, comprometiéndose en cumplir los compromisos de cooperación entre las partes, destinados para la logística, los servicios policiales extraordinarios y el servicio policial.

El 15 de mayo del 2017, se firma el convenio marco de cooperación interinstitucional entre la PNP y la ASBANC, ratificando con esto las buenas relaciones interinstitucionales; posteriormente se firman 02 adendas con el Banco de Crédito del Perú y el Banco Interbank, a efectos de modificar los recursos para la prestación de los servicios policiales.

IMPORTANCIA DE UNA ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA ENTRE GREMIOS
EMPRESARIALES Y LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ: EL CASO DE LAS “ÁGUILAS
NEGRAS”

3. APOYO LOGÍSTICO ENTREGADO POR ASBANC

Flota vehicular y chalecos antibalas, durante la vigencia de los convenios suscritos en el transcurso de los últimos 30 años, de los cuales no solo se han venido entregando en calidad de donación vehículos, motocicletas, chalecos antibalas y herramientas tecnológicas en el marco del convenio interinstitucional ASBANC-PNP, sino que también proporciona apoyo logístico, consistente en el mantenimiento operativo de la flota vehicular con el fin de potenciar las funciones institucionales en el área de patrullaje, seguridad y vigilancia de entidades bancarias y/o financieras; asumiendo el costo que demande la compra, el mantenimiento, reparación y repotenciación de dichos bienes entregados a nivel nacional, sobre los que recae la obligación de mantenerlos operativos.

4. APOYO ECONÓMICO RECIBIDO POR LA PNP

Como parte del apoyo logístico proporcionado por ASBANC, durante el transcurso de cada año, ASBANC hará entrega de una donación especial a la PNP, ascendente a la suma de s/ 520,000.00 (quinientos veinte mil con 00/100 soles), monto que podrá ser destinado para la adquisición de bienes o servicios dedicados al cumplimiento de sus funciones, o para el bienestar del personal policial, cuya decisión corresponde a la PNP.

5. COMPENSACIONES ECONÓMICAS

Por caso de fallecimiento, invalidez permanente, lesiones graves y/o lesiones leves, ASBANC se compromete a entregar una compensación económica con el carácter de donación al personal policial o a sus beneficiarios debidamente acreditados mediante carta con firma legalizada del titular, la que será remitida oportunamente por el efectivo policial al coordinador administrativo policial, quien registrará y centralizará dicha información a nivel nacional.

La compensación se entregará en caso de que dicho personal sufriera daños personales en cumplimiento de su función, durante la prestación directa y efectiva del servicio policial en temas de seguridad bancaria, dicha compensación económica no tiene carácter indemnizatorio, ni naturaleza remunerativa ni pensionable estableciéndose los siguientes los montos indicados:

- Fallecimiento: US\$ 20,000.00 (veinte mil y 00/100 dólares americanos).
- Invalidez permanente: US\$ 20,000.00 (veinte mil y 00/100 dólares americanos).

JAIME ALEXIS ARTICA LA TORRE

- Lesiones graves: US\$ 12,000.00 (doce mil y 00/100 dólares americanos).
- Lesiones leves: US\$ 5,000.00 (cinco mil y 00/100 dólares americanos).

otorgamientos de premios, ASBANC podrá otorgar discrecionalmente premios al personal de la PNP que destaque en intervenciones y/o en servicios meritorios evaluadas y reconocidas como tales por parte del comando institucional de la PNP, orientadas a proteger a las entidades del sistema financiero nacional consideradas en el convenio, así como también podrá otorgar discrecionalmente premios a las dependencias policiales especializadas en seguridad bancaria a nivel nacional, para el caso del otorgamiento de premios al personal de la PNP que destaque en el desempeño durante la ejecución del convenio.

Atenciones protocolares, la ASBANC apoyará logísticamente a las unidades policiales con la atención protocolar en la programación de las actividades conmemorando sus aniversarios de creación, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal de ASBANC, teniendo alcance también para la dirección de investigación criminal.

Capacitación, dentro del convenio realizado con la ASBANC, se coordinará la ejecución de un plan de capacitación elaborado por ASBANC para el personal policial, este plan está orientado a capacitar, durante la vigencia de los convenios respectivos, a un número no menor de dos mil (2000) efectivos policiales, a nivel nacional, en todo lo concerniente a las técnicas y métodos de protección, seguridad, prevención, atención de alarmas y pedidos de auxilio, control y supervisión, comprometiéndose la ASBANC costear los gastos que demande la ejecución del referido plan.

Herramientas tecnológicas, la ASBANC como parte de los convenios interinstitucionales han venido desarrollando diferentes tipos de herramientas tecnológicas para el óptimo funcionamiento en las atenciones de las alarmas; desde el año 2019 se trabajando con la empresa Hytera (perú), la implementación para la asociación de bancos del Perú "ASBANC" un nuevo sistema "gis-avl" (sistema de navegación y control de patrullaje), totalmente optimizado y personalizado para la funcionalidad y operativa que demanda la unidad de seguridad de bancos "águila negra" de la policía nacional del Perú.

Este nuevo sistema gis-avl desarrollado por "Hytera" está totalmente integrado con la central 105 y la red de radios tetra de la PNP, facilitando así la ubicación y comunicación en tiempo real con las 148 unidades policiales del "águila negra", brindando los mecanismos que precisan para realizar la supervisión, control y seguimiento del patrullaje de dichas unidades, tales como el control de "geo-cercas", "rutas lineales" y "contadores automáticos del número de visitas policiales a los

IMPORTANCIA DE UNA ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA ENTRE GREMIOS
EMPRESARIALES Y LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ: EL CASO DE LAS “ÁGUILAS
NEGRAS”

bancos”, esta tecnología tetra es usada actualmente por 120 países, el cual es el estándar más extendido en el mundo.

CAPÍTULO IV

IMPACTO DE LA APP DE LAS AGUILAS NEGRAS Y ASBANC EN LA SEGURIDAD

1. IMPACTO EN REDUCCIÓN DE LA CRIMINALIDAD EN AGENCIAS BANCARIAS

Según estadísticas del Plan Estratégico Institucional de la PNP 2022-2024, a la pregunta ¿Usted ha sido víctima de algún hecho delictivo que atentó contra su seguridad? el 67,3% de personas respondieron que no fueron víctimas y el 32,7% respondió si haber sido víctima de un hecho delictivo y de esas personas al preguntarles ¿De qué tipo de delito fueron víctimas?, apenas 0.3 personas por cada 100 habitantes respondieron “Robo de Entidades Financieras”.

En el siguiente gráfico, se puede observar el detalle de los tipos de delitos incurridos durante el 2021 y la participación de cada uno de ellos

Gráfico 2. Victimización por tipo de Delito (2021)



Fuente: Plan Estratégico Institucional PNP 2022-2025

Se puede observar que, durante el último año, el delito de robo en entidades financieras ha sido el que menos porcentaje representa del total de delitos ejecutados, lo que demuestra que se están llevando estrategias efectivas en la lucha contra este tipo de delito. Siendo este tipo de delito, resguardado principalmente por la unidad de seguridad de bancos (UNISEBAN).

Prestando atención exclusivamente a este tipo de delito, según el Anuario Estadístico de la Criminalidad y Seguridad Ciudadana 2015 – 2021 del INEI, se observa que tanto el intento de delitos a entidades bancarias y financieras, como los delitos efectivamente llevados a cabo han reducido fuertemente en los últimos años. Estas cifras se visualizan en el siguiente recuadro:

IMPORTANCIA DE UNA ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA ENTRE GREMIOS
EMPRESARIALES Y LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ: EL CASO DE LAS “ÁGUILAS
NEGRAS”

Tabla 4. Intento de Delitos vs Delitos en Agencias Bancarias de Lima Metropolitana

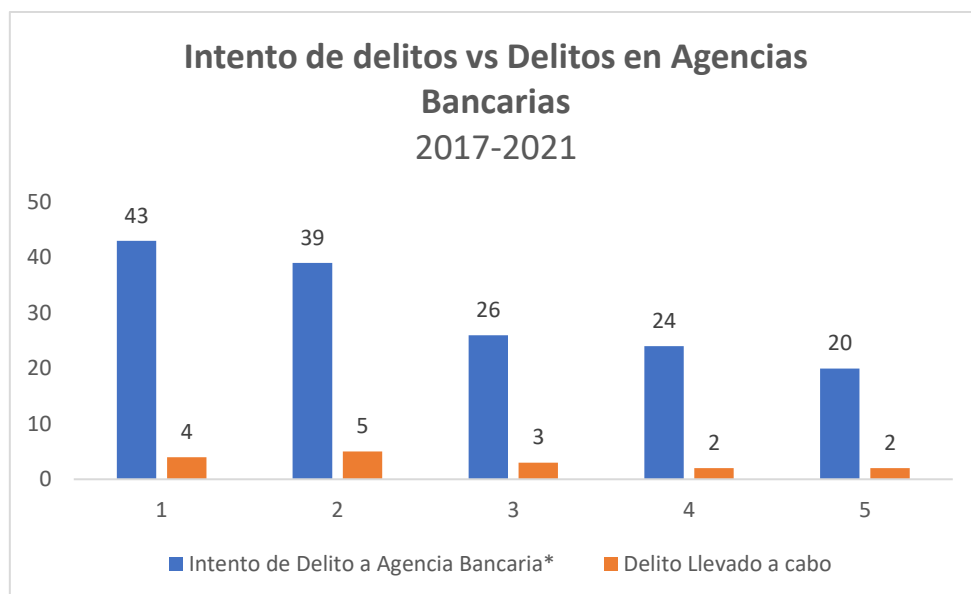
| | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 |
|---------------------------------------|------|------|------|------|------|
| Intento de Delito a Agencia Bancaria* | 43 | 39 | 26 | 24 | 20 |
| Delito Llevado a cabo | 4 | 5 | 3 | 2 | 2 |

(*) Incluye asalto a agencia bancaria, robo de ATM

Fuente: Anuario Estadístico de la Criminalidad y Seguridad Ciudadana (INEI)

En el gráfico X, se puede observar de manera clara la efectividad que tiene la labor de la “Águilas Negras” frenando los intentos delictivos que se presentan en agencias bancarias en Lima Metropolitana. Se nota que la cantidad de delitos efectivamente realizados es bastante menor que la cantidad de intentos de realizar los delitos, lo cual muestra que la labor de las “Águilas Negras” se está realizando de manera efectiva, y esta no sería posible sin el apoyo recibido por parte de ASBANC.

Gráfico 3. Intento de Delitos vs Delitos en Agencias Bancarias de Lima Metropolitana

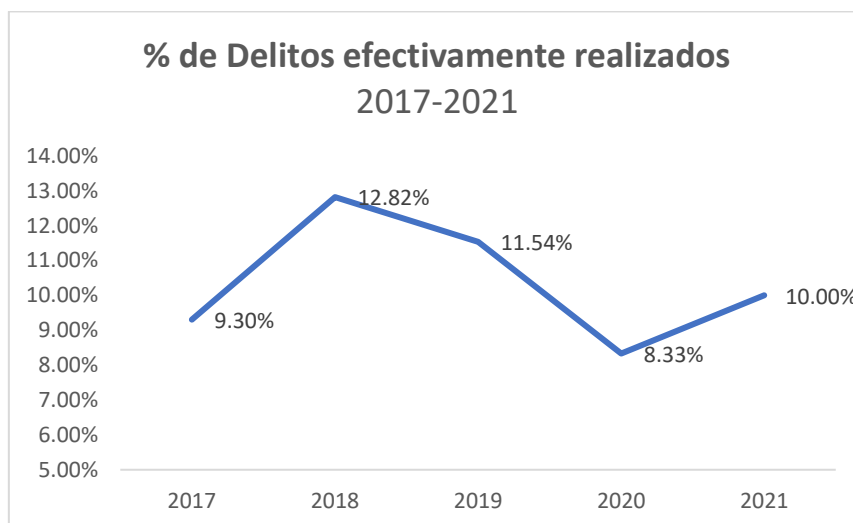


Fuente: Anuario Estadístico de la Criminalidad y Seguridad Ciudadana (INEI)

De manera complementaria, en el gráfico X, se puede observar el porcentaje de delitos a agencias bancarias efectivamente realizados en Lima Metropolitana, en el periodo 2017-2022. Se puede evidenciar que estos fluctúan alrededor del 10% en el periodo estudiado, teniendo en consideración que los intentos de delitos se han reducido en los últimos años, se puede concluir que la labor generada por la Unidad “Águilas Negras” no solo funciona como aspecto ejecutor cuando existe un intento de delito, sino también como un elemento disuasivo que la cantidad de intentos de delitos se han reducido

drásticamente en comparación con los datos obtenidos en la década de los 90's y principios de los años 2000.

Gráfico 4. Porcentaje de Delitos Efectivamente Realizados



Fuente: Anuario Estadístico de la Criminalidad y Seguridad Ciudadana (INEI)

De acuerdo con los datos estadísticos expuestos, se puede concluir que, en los últimos años, las cifras relacionadas a los delitos contra las agencias bancarias han venido mostrando un comportamiento con tendencia decreciente, lo que es resultado de la efectiva labor de la unidad “Águilas Negras”.

Esta reducción y esta mejora de efectividad de las labores realizadas por la Unidad de Seguridad de Bancos (UNISEBAN) se ha producido principalmente por la posibilidad de contar con las herramientas adecuadas para el óptimo cumplimiento de sus funciones, y no solo ello, sino al hecho de poder contar con esas herramientas en tiempo y oportunidad.

Esto último se traduce en que, las funciones y actividades de la UNISEBAN ha evolucionado en los últimos años de ser labores correctivas a ser labores preventivas, esto gracias a contar con herramientas y sistemas de última tecnología que permiten establecer estrategias que permiten desactivar intentos de robo antes de que decidan ser ejecutados.

Esta lección es fundamental de tenerla en cuenta, debido a que sin el apoyo brindado durante todos los años gracias a la asociación de la ASBANC y la PNP (específicamente la UNISEBAN), no hubiera sido posible lograr la efectividad actualmente mostrada, por la imposibilidad de poder contar con dichas herramientas de manera independiente o autónoma por la PNP.

IMPORTANCIA DE UNA ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA ENTRE GREMIOS EMPRESARIALES Y LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ: EL CASO DE LAS “ÁGUILAS NEGRAS”

De acuerdo con lo expuesto, es importante concluir que una alianza, o mejor dicho una asociación público-privada entre el sector empresarial y la PNP permite incrementar la calidad de los servicios públicos de seguridad brindados por la policía y a su vez reducir los niveles en los que estas se realizan.

Finalmente, queda como experiencia y sugerencia, evaluar la posibilidad de nuevas alianzas entre otros rubros del sector empresarial y otras unidades especializadas de la PNP.

CAPÍTULO V

IMPORTANCIA DE LA CAPACITACIÓN DEL PERSONAL POLICIAL Y EL FACTOR DOCTRINA DENTRO DE LAS “ÁGUILAS NEGRAS”

1. FORMACIÓN POLICIAL Y DOCTRINARIA DEL PERSONAL DE “ÁGUILAS NEGRAS”

Complementariamente a lo expuesto en los capítulos previos, si bien es cierto que la asociación con la ASBANC es fundamental para el desarrollo de las actividades de las “Águilas Negras”, no es lo único que es necesario tener en consideración. De acuerdo con esto, uno de los elementos importantes para el fortalecimiento de la función policial es la regulación adecuada de la carrera profesional del personal policial, toda vez que ésta tiene un doble objetivo:

- Garantizar la eficacia de la institución policial, mediante la selección de un personal idóneo que responda a los objetivos y necesidades institucionales.
- Respetar y asegurar los derechos del personal policial, garantizando al Policía unas reglas de juego claras que le permitan prever y conocer los beneficios por su desempeño sobresaliente (incentivos).

Más aún, en el caso específico del personal policial, el establecimiento de una regulación adecuada de la carrera profesional del personal policial deberá tener en cuenta, además, la importante labor que desempeñan los miembros de la Policía Nacional como funcionarios encargados de hacer cumplir la ley y proteger el derecho a la vida, la libertad y la seguridad de las personas.

En tal sentido, es imprescindible que se establezca una carrera profesional moderna del personal policial que, tomando en cuenta la importante labor que desempeña el Policía, regule adecuada y coherentemente las políticas de selección, incentivos, asignación y reasignación de funciones, ascenso y disciplina en la institución policial.

Así, por ejemplo, el Instituto Latinoamericano de Seguridad y Democracia y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) sugieren como estrategias para la modernización de la carrera policial:

- La reformulación de la estructura de personal y el establecimiento de una carrera policial única sobre la base de los perfiles correspondientes a cada agrupamiento policial.
- El establecimiento de un sistema de ocupación de los cargos orgánicos y de ascenso al grado jerárquico superior basado en criterios profesionales tales como: i) la formación y capacitación profesional del personal policial, ii) el desempeño del personal a lo largo de su carrera profesional, iii) los antecedentes funcionales y disciplinarios del personal policial, y iv) la antigüedad del personal policial en la institución y en el grado jerárquico.

IMPORTANCIA DE UNA ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA ENTRE GREMIOS
EMPRESARIALES Y LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ: EL CASO DE LAS “ÁGUILAS
NEGRAS”

De acuerdo con lo expuesto, la capacitación del personal policial y la formación de la doctrina como componente clave para el desarrollo de las actividades es uno de los elementos de éxito que ha tenido el personal que conforman las “Águilas Negras”.

CONCLUSIONES

Las conclusiones que se desprenden de la presente investigación son las siguientes:

1. La asociación generada entre la ASBANC y la UNISEBAN, ha generado solo cosas positivas, por un lado, la PNP ha accedido a procesos, instrumentos y herramientas que no habría podido acceder para la ejecución de sus actividades; y por el otro, los bancos tienen la total seguridad del respaldo que tienen por parte de la PNP, que se traduce en una drástica disminución de delitos hacia sus agencias.
2. Parte del componente de éxito de esta alianza se encuentra en la inversión de la ASBANC en el componente de capacitación y doctrinario de los policías que confirman las “Águilas Negras”, esto les ha generado tener un conocimiento por encima del promedio del personal policial y a la vez, un sentido de pertenencia con su unidad, que repercute en un orgulloso que los impulsa a querer realizar sus labores cada día mejor, y ser reconocidos como la mejor unidad de la PNP.
3. Es necesario poder tomar el ejemplo de esta alianza público-privada en las distintas unidades especiales de la policía. Es fundamental poder evaluar distintos casos de aplicación de este tipo de alianza. A continuación, ponemos unos ejemplos que pueden ser muy útiles:
 - Una asociación entre la CAPECO (Cámara Peruana de la Construcción) y la DIPROC (División de Protección de Obras Civiles) en la PNP, especializada en el maleado rubro constructor.
 - El transporte de carga y pasajeros. El control de carreteras debe tener los mismos recursos que el patrullaje en la ciudad. Esto hace pensar en una APP entre la PNP, Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) y el sector privado.

IMPORTANCIA DE UNA ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA ENTRE GREMIOS
EMPRESARIALES Y LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ: EL CASO DE LAS “ÁGUILAS
NEGRAS”

BIBLIOGRAFÍA

Defensoría del Pueblo del Perú (2009). Fortalecimiento de la Policía Nacional del Perú: Cinco áreas de atención urgente. Lima, Perú.

Instituto Nacional de Estadística e Informática (2022). Anuario Estadístico de la Criminalidad y Seguridad Ciudadana 2015-2021. Lima, Perú.

Policía Nacional del Perú (2022). Plan Estratégico Institucional PNP 2022-2025. Lima, Perú.

Unidad de Seguridad de Bancos de la PNP (2022). Diagnostico situacional de la Unidad de Seguridad de Bancos a febrero 2022. Lima, Perú.

ÍNDICE DE TABLAS

| | |
|---|----|
| Tabla 1. Sectores de Patrullaje de las “Águilas Negras” | 8 |
| Tabla 2. Flota Vehicular de las “Águilas Negras” | 9 |
| Tabla 3. Características principales de una APP | 13 |
| Tabla 4. Intento de Delitos vs Delitos en Agencias Bancarias de Lima Metropolitana .. | 22 |

IMPORTANCIA DE UNA ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA ENTRE GREMIOS
EMPRESARIALES Y LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ: EL CASO DE LAS “ÁGUILAS
NEGRAS”

ÍNDICE DE GRÁFICOS

| | |
|--|----|
| Gráfico 1. Ejemplo de Intervenciones que no son APP | 14 |
| Gráfico 2. Victimización por tipo de Delito (2021) | 21 |
| Gráfico 3. Intento de Delitos vs Delitos en Agencias Bancarias de Lima Metropolitana | 22 |
| Gráfico 4. Porcentaje de Delitos Efectivamente Realizados | 23 |